ASEY

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE YUCATÁN
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN

PLAN ESTRATÉGICO
2025-2031

ÍNDICE

Páginas

01 MENSAJE DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO 01

02 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024-2030 03

03 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL 06

3.1 MISIÓN
3.2 VISIÓN
3.4 VALORES
3.5 PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO

04 MARCO JURÍDICO 13

05 METODOLOGÍA 15

5.1 DEFINICIÓN DE EJES ESTRATÉGICOS
5.2 MESAS DE TRABAJO CON LAS ÁREAS INVOLUCRADAS
5.3 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL
5.4 DEFINICIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Páginas

06 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL 20

6.1 NTRODUCCIÓN Y OBJETIVO DEL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL
6.2 MATRIZ FODA INSTITUCIONAL DE LA ASEY
6.3 ANÁLISIS DEL FODA INSTITUCIONAL

07 EJES ESTRATÉGICO 25

08 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 27

01

MENSAJE DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

La fiscalización superior es el puente que conecta la gestión pública con las expectativas de la ciudadanía. En la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), asumimos el compromiso de garantizar que cada recurso público sea administrado con responsabilidad, eficiencia y transparencia, contribuyendo así a la consolidación de un Yucatán más equitativo, inclusivo y ético.

Nuestra labor no se limita a la supervisión, sino que también impulsa una fiscalización innovadora que fortalezca las instituciones, fomente la participación ciudadana y garantice el acceso a la información pública.

En este sentido, el Plan Estratégico 2025-2031 es una hoja de ruta que orienta nuestras acciones hacia un modelo de auditoría más preventivo, técnicamente robusto y apoyado en tecnologías emergentes para optimizar los procesos de fiscalización.

La ASEY trabaja en colaboración con instituciones, sociedad civil y organismos estratégicos para fortalecer la cultura de rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Creemos que la transparencia es la base de la confianza ciudadana y que la participación activa de la sociedad en la vigilancia del gasto público es fundamental para la construcción de un gobierno más cercano y efectivo. La innovación es también un pilar en nuestro actuar, permitiéndonos adoptar herramientas tecnológicas que optimicen los procesos de auditoría y fortalezcan la fiscalización en beneficio de la sociedad.

En este camino, la colaboración interinstitucional y la profesionalización de nuestro equipo son claves para consolidarnos como un referente nacional en buenas prácticas de auditoría gubernamental. Con esta visión, reafirmamos nuestro compromiso de seguir evolucionando y mejorando nuestros procesos para que la fiscalización sea un mecanismo efectivo de transformación social y fortalecimiento del estado de derecho.

Agradezco a todo el equipo de la ASEY por su entrega y profesionalismo, así como a las instituciones y ciudadanos que con su participación nos impulsan a continuar nuestra labor con firmeza y responsabilidad. Juntos, avanzamos hacia un Yucatán donde la transparencia y la rendición de cuentas sean los pilares de un gobierno al servicio de su gente.

LIC. RUBÉN ARJONA ORTIZ, M.D.F
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN

02

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024-2030

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), como órgano técnico del Poder Legislativo encargado de fiscalizar la correcta aplicación de los recursos públicos, reconoce la importancia de vincular su planeación institucional con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024–2030.

Esta alineación no sólo garantiza coherencia entre las acciones de fiscalización y las metas del desarrollo estatal, sino que también refuerza el papel estratégico de la ASEY como agente de transparencia, rendición de cuentas y fortalecimiento institucional en Yucatán.

El PED 2024–2030 establece una visión transformadora de un Yucatán más justo, equitativo y participativo, centrado en siete directrices fundamentales: Gobierno Honesto, Humanista y Cercano al Pueblo; Bienestar Social para la Salud de Todas y Todos; Educación, Cultura y Deporte como Pilares del Renacimiento; Economía con Prosperidad Compartida y Rescate del Campo; Infraestructura para un Desarrollo Territorial Ordenado y Sostenible; Justicia, Seguridad Ciudadana y Cultura de Paz; y Pueblo Maya, Raíz y Razón de Ser. En este marco, la ASEY encuentra una convergencia natural con la Directriz 1, cuyo eje principal impulsa un gobierno honesto, transparente y eficaz.

Alineación con la Directriz 1: Gobierno Honesto, Humanista y Cercano al Pueblo

Esta directriz plantea como objetivo central consolidar instituciones confiables mediante mecanismos efectivos de transparencia, control y participación ciudadana. La ASEY, a través de sus funciones sustantivas y su planificación estratégica 2025–2031, contribuye directamente a esta meta mediante cinco ejes estratégicos que se corresponden con los objetivos y líneas de acción del PED:

1- Fortalecer los procesos de fiscalización. En respuesta al objetivo estratégico 1.1.2 del PED “Incrementar la confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales mediante acciones efectivas de transparencia y rendición de cuentas”, la ASEY impulsa una fiscalización más cercana, visible y proactiva.
La publicación de informes periódicos y el impulso de plataformas digitales de consulta se integran como acciones prioritarias dentro de las líneas operativas de la institución, promoviendo así el acceso abierto a la información y fortaleciendo la confianza ciudadana.

2- Mejorar la profesionalización del personal auditor. En consonancia con el objetivo estratégico 1.1.1 del PED, que establece la necesidad de “mejorar los mecanismos de control y supervisión para prevenir actos deshonestos en la función pública”, la ASEY impulsa programas de formación continua, ética institucional y fortalecimiento de competencias.
Se reconoce que la capacitación debe ser transversal a todas las áreas de la institución, entendiendo la formación como un eje articulador de mejora en todos los procesos sustantivos de la ASEY.

3- Impulsar la digitalización de la auditoría. La ASEY reconoce que la transparencia y la rendición de cuentas están intrínsecamente ligadas a la modernización tecnológica. Por ello, se alinea con el objetivo 1.2.2 del PED mediante el desarrollo de herramientas digitales que permitan acceder en tiempo real a la información financiera del sector público.

4- Incentivar la participación ciudadana y el acceso a la información. La ASEY comparte plenamente el objetivo 1.3.2 del PED, centrado en ampliar los espacios de participación ciudadana en la toma de decisiones. Para ello, promoverá la creación de foros de diálogo, audiencias públicas y canales digitales de interacción directa con la ciudadanía, permitiendo una fiscalización más colaborativa, centrada en las prioridades sociales. Además, se contempla la traducción de informes a la lengua maya como una acción de inclusión y justicia lingüística que garantiza el acceso equitativo a la información.

5- Fortalecer la vinculación estratégica. En concordancia con el objetivo 1.5.2 del PED, la ASEY impulsa la cooperación técnica interinstitucional y el intercambio de experiencias con órganos homólogos de otras entidades federativas. Esta vinculación busca identificar buenas prácticas, generar sinergias, y fortalecer capacidades locales mediante convenios de colaboración que consoliden una fiscalización más eficaz, articulada y alineada con los estándares nacionales.

Con estas acciones, la ASEY reafirma su compromiso con los principios de transparencia, legalidad y justicia social que guían el PED 2024–2030. La alineación con la Directriz 1 fortalece la articulación entre fiscalización y gobernanza, proyectando a la ASEY como un actor estratégico en la observancia del correcto ejercicio de los recursos públicos.

03 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

3.1 Misión

Garantizar la correcta administración y uso de los recursos públicos mediante auditorías imparciales y técnicas que promuevan la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. La Auditoría Superior del Estado de Yucatán trabaja en colaboración con instituciones, sociedad civil y organismos estratégicos para combatir la corrupción, fortalecer las capacidades de gestión pública y contribuir a la construcción de un Yucatán equitativo, inclusivo y ético.

3.2 Visión

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán tiene la visión de consolidarse como un organismo líder en fiscalización innovadora y ética, promoviendo la confianza ciudadana a través de una gestión pública transparente y responsable. Aspiramos a construir instituciones sólidas y colaborativas que garanticen el uso eficiente de los recursos públicos, fomentando la participación activa de la sociedad y el desarrollo de un Yucatán equitativo e inclusivo, donde las decisiones gubernamentales respondan a las verdaderas necesidades de la población.

3.3 Valores

La ASEY fundamenta su actuar en un conjunto de valores construidos a partir de su visión institucional, la cual promueve una fiscalización innovadora, cercana a la ciudadanía, con altos estándares técnicos, éticos y colaborativos. Estos valores representan los principios que orientan nuestro compromiso con el servicio público y el fortalecimiento de la confianza ciudadana:

I Cooperación: Las personas servidoras públicas colaborarán entre sí y propiciarán el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

II Equidad de género: Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizarán que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

III Interés Público: Las personas servidoras públicas actuarán buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

IV Igualdad y no discriminación: Las personas servidoras públicas prestarán sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

V Liderazgo: Las personas servidoras públicas serán guía, ejemplo y promotoras del presente código; fomentarán y aplicarán en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública

VI Respeto: Las personas servidoras públicas se conducirán con austeridad y sin ostentación y otorgarán un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y personal subordinado, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

VII Respeto a los Derechos Humanos: Las personas servidoras públicas respetarán los derechos humanos y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los promoverán y protegerán de conformidad con los Principios de:

a) Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;
b) Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí;
c) Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables.
d) Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

3.4 Principios Rectores del Servicio Público

El personal de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán rige su actuación profesional con base en principios éticos que garantizan la calidad, imparcialidad y confiabilidad de su labor. Estos principios reflejan el compromiso de la ASEY con la fiscalización responsable y el fortalecimiento de la confianza ciudadana:

I. Competencia por mérito: Las personas servidoras públicas deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

II. Disciplina: Las personas servidoras públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

III. Economía: Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

IV. Eficacia: Las personas servidoras públicas actuarán conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

V. Eficiencia: Las personas servidoras públicas actuarán en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizarán el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

VI. Equidad: Las personas servidoras públicas procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

VII. Honradez: Las personas servidoras públicas se conducirán con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscarán o aceptarán compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

VIII. Imparcialidad: Las personas servidoras públicas darán a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirá que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

IX. Integridad: Las personas servidoras públicas actuarán siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

X

Lealtad:
Las personas servidoras públicas corresponderán a la confianza que el Estado les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

XI

Legalidad:
Las personas servidoras públicas harán sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someterán su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyan a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocerán y cumplirán las disposiciones que regulen el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

XII

Objetividad:
Las personas servidoras públicas deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

XIII

Profesionalismo:
Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

XIV

Rendición de cuentas:
Las personas servidoras públicas asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

XV

Transparencia:
Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegiarán el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de transparencia y proporcionando la documentación que generen, obtengan, adquieran o conserven; y en el ámbito de su competencia, difundirán de manera proactiva la información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

04
MARCO JURÍDICO

El Plan Estratégico 2025–2031 de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán se encuentra fundamentado en un sólido marco normativo que garantiza su legitimidad y sustento institucional. Dicho marco se integra por disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Constitución Política del Estado de Yucatán (CPEY) y la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

En primer lugar, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 116, fracción II, sexto párrafo, establece que las entidades federativas deberán contar con órganos de fiscalización que supervisen los fondos, recursos locales y deuda pública del estado y de los municipios. Asimismo, señala que estas entidades deberán desempeñar sus funciones bajo los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, principios que rigen y orientan el quehacer de la ASEY.

A nivel estatal, la Constitución Política del Estado de Yucatán refuerza esta disposición en su artículo 43 Bis, al reconocer a la Auditoría Superior del Estado como un órgano con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, lo que le permite ejercer sus atribuciones con independencia, así como decidir sobre su organización interna, su funcionamiento y la emisión de sus resoluciones conforme a lo que establezca la ley. Esta autonomía garantiza que las funciones de fiscalización se realicen sin injerencias externas, preservando la objetividad y eficacia del órgano.

Por su parte, la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán otorga facultades específicas al Auditor Superior del Estado. En particular, el artículo 23, fracción XXIX, establece como una de sus obligaciones elaborar y remitir a la comisión legislativa correspondiente el Plan Estratégico de la Auditoría Superior. Esta disposición constituye el fundamento legal directo que da origen al presente documento, el cual orienta las acciones institucionales a mediano y largo plazo.

05
METODOLOGÍA

El desarrollo del Plan Estratégico 2025–2031 de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY) se sustentó en un proceso metodológico riguroso, participativo y centrado en el conocimiento profundo de la institución. La ruta de trabajo se diseñó para asegurar que cada decisión estratégica sea con miras a una mejora continua en la labor de la ASEY y estuviera alineada con su misión, visión y funciones sustantivas. Este enfoque combina elementos técnicos, institucionales y participativos, con un hilo conductor que prioriza la mejora continua, la eficiencia operativa y la transparencia.

5.1 Definición de ejes estratégicos

El primer paso consistió en establecer los cinco ejes estratégicos sobre los cuales se trazará el rumbo institucional durante el periodo 2025–2031. Estos ejes constituyen los pilares estructurales del Plan Estratégico y permiten organizar de forma coherente las acciones, estrategias y prioridades de la ASEY:

1.- **Fortalecer los procesos de fiscalización:**
Optimizar cada etapa de la fiscalización para hacer las auditorías más eficientes, mejor enfocadas, con hallazgos debidamente sustentados y recomendaciones que coadyuven efectivamente a una mejoría significativa en la administración pública.

2.- **Mejorar la profesionalización del personal auditor:**
Desarrollar y consolidar un equipo de auditores altamente capacitados, con formación continua y competencias técnicas especializadas, para garantizar procesos de fiscalización rigurosos, imparciales y de alto nivel profesional.

3.- **Impulsar la digitalización de la auditoría:**
Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas a través de la modernización tecnológica, mediante el desarrollo e implementación de plataformas digitales que permitan el acceso oportuno, confiable e inclusivo a la información pública y mejoren la trazabilidad de los procesos de auditoría.

4.- **Incentivar la participación ciudadana y el acceso a la información:**
Facilitar el acceso a información clara y accesible sobre el uso de los recursos públicos, promoviendo la transparencia y la participación ciudadana.

5.- **Fortalecer la vinculación estratégica:**
Construir alianzas interinstitucionales con órganos de fiscalización homólogos y otras entidades, para compartir buenas prácticas, generar sinergias técnicas y elevar los estándares de calidad en los procesos de control y evaluación del gasto público.

Cada uno de estos ejes responde a una necesidad institucional identificada y proyecta una meta clara hacia el fortalecimiento de la ASEY como órgano técnico de fiscalización.

5.2 Mesas de trabajo con las áreas involucradas

Una vez definidos los ejes, se llevó a cabo un ejercicio de escucha activa y colaboración con las distintas áreas clave de la ASEY:

- **Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero a Municipios e Inversión Pública**
    - Dirección de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Municipios A
    - Dirección de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Municipios B
    - Dirección de Auditoría a Inversión Pública
- **Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero a Poderes y Organismos Autónomos**
    - Dirección de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Dependencias
    - Dirección de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Entidades
    - Dirección de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y Organismos Autónomos
- **Dirección de Auditoría de Desempeño**
- **Dirección Jurídica**
- **Dirección de Control y Evaluación**
- **Dirección de Tecnologías de la Información**
- **Secretaría Técnica**

En estas mesas se recabó información clave en tres dimensiones:

- **Funciones y procesos clave:**
  Se profundizó en las labores cotidianas de cada área, los procedimientos institucionales y los flujos de trabajo que conforman la operación diaria de la ASEY.
- **Acciones estratégicas:**
  Se identificaron acciones con visión de mediano y largo plazo, que trascienden la operación rutinaria y aportan valor en términos de innovación, impacto y alineación con los ejes estratégicos.
- **Retos y áreas de mejora:**
  Se recogieron insumos sobre las barreras que interfieren con el desempeño eficiente de cada área, así como propuestas de mejora en sus procesos internos.

5.3 Diagnóstico institucional

Con base en la información obtenida en las mesas de trabajo, se construyó un diagnóstico institucional integral. Este diagnóstico ofrece una visión clara del estado actual de la ASEY, sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. Además, permite detectar cuáles son las capacidades instaladas, los recursos disponibles y las necesidades estructurales de la institución para avanzar en su consolidación.

5.3 Definición de objetivos estratégicos y líneas de acción

Como siguiente paso, se desarrolló un marco de objetivos estratégicos, uno por cada eje del Plan. Estos objetivos traducen la visión institucional en metas concretas, medibles y orientadas a resultados. Para cada objetivo, se establecieron estrategias generales y un conjunto de líneas de acción específicas que guiarán la implementación del Plan.

Este proceso metodológico asegura que el Plan Estratégico de la ASEY no sea un documento estático, sino una herramienta dinámica de planeación, adaptada a la realidad institucional y con un enfoque de mejora continua que fortalezca el control y la fiscalización en Yucatán.

06 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

6.1 Introducción y Objetivo del Diagnóstico Institucional

El presente Diagnóstico Institucional forma parte del proceso de elaboración del Plan Estratégico de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY) y tiene como propósito ofrecer una visión integral del estado actual de la institución. Su objetivo es identificar de manera sistemática los factores internos y externos que inciden en su funcionamiento, con el fin de trazar acciones estratégicas que transformen positivamente su labor fiscalizadora.

Reconocer las capacidades existentes, así como los retos que enfrenta la ASEY, permite construir un punto de partida sólido para impulsar su fortalecimiento institucional, optimizar sus procesos y consolidar su papel como garante de la rendición de cuentas en el estado. Este diagnóstico busca ser una herramienta orientadora para alinear esfuerzos y tomar decisiones informadas que impacten de manera efectiva en la calidad, transparencia y eficiencia del proceso fiscalizador.

6.2 Matriz FODA Institucional de la ASEY

FORTALEZAS

- Funciones técnicas bien definidas y estructura operativa consolidada.
- Alta especialización normativa y técnica en auditoría financiera y de desempeño.
- Experiencia acumulada en cobertura completa de municipios y organismos públicos.
- Personal con compromiso institucional y enfoque técnico para la mejora continua.
- Aportes especializados en las fases jurídicas y de sustanciación dentro del ciclo auditor.

AMENAZA

- Necesidad de mejorar la coordinación entre áreas para lograr mayor integración operativa.
- Bajo nivel de adopción de herramientas digitales e innovación operativa.
- Riesgos en la calidad de productos institucionales por falta de revisión técnica o validación.
- Cambios normativos continuos que no se traducen en actualizaciones organizacionales inmediatas.
- Alta rotación en los gobiernos municipales, que dificulta la continuidad y permanencia del conocimiento adquirido mediante capacitaciones.

DEBILIDADES

- Insuficiencia de personal y alta carga operativa.
- Procesos aún manuales, dispersos o no sistematizados; escasa automatización integral.
- Desfase entre funciones reales y atribuciones normativas en algunas áreas.
- Necesidad de fortalecer los mecanismos de retroalimentación técnica y aprendizaje conjunto.
- Alta dependencia de asesores externos en municipios y limitaciones tecnológicas en entes auditados.
- Limitaciones tecnológicas en entes auditados, lo que impide implementar herramientas digitales que permitan agilizar el proceso de auditoría.

OPORTUNIDAD

- Desarrollo e implementación de herramientas digitales para eficientar procesos.
- Profesionalización continua del personal mediante programas integrales.
- Actualización del marco normativo interno (Reglamento Interno).
- Posibilidades de colaboración con órganos fiscalizadores nacionales e internacionales.
- Implementación de mecanismos de retroalimentación interna y revisión cruzada entre áreas.

6.3 Análisis del FODA Institucional

El análisis del entorno institucional de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán muestra un panorama alentador en cuanto a sus capacidades técnicas y humanas, con áreas consolidadas, personal comprometido y funciones claramente orientadas al fortalecimiento de la fiscalización. La ASEY ha logrado mantener una cobertura amplia en sus procesos de auditoría, al tiempo que ha comenzado a integrar herramientas tecnológicas que prometen potenciar sus capacidades y aumentar su eficiencia.

En este sentido, la digitalización representa una oportunidad clave para robustecer los procesos institucionales, permitiendo una mayor trazabilidad, automatización y aprovechamiento de la información. La adopción progresiva de sistemas integrales, como dashboards de seguimiento, plataformas para la gestión documental o herramientas de firma digital, no solo contribuiría a reducir cargas operativas, sino que facilitaría una visión estratégica más clara del universo auditado. Apostar por la tecnología es también una vía para mejorar la coordinación entre áreas y fortalecer la integración institucional desde una lógica de eficiencia y servicio.

De igual forma, la profesionalización del personal se perfila como otro pilar esencial en la mejora continua de la ASEY. Para que esta formación tenga un impacto real y sostenido, se vuelve necesario implementar un diagnóstico previo de necesidades técnicas y operativas por cada área. Con base en ese análisis, puede diseñarse un programa de capacitación anual estructurado, calendarizado, y adaptado al ritmo de trabajo institucional. Esta medida permitiría atender tanto las competencias técnicas especializadas como las habilidades transversales necesarias para una fiscalización más efectiva y coordinada.

Aunque existen áreas de mejora, estas no deben ser vistas como limitaciones, sino como puntos de partida para fortalecer lo ya construido. La existencia de procesos aún no digitalizados o de atribuciones que requieren armonización normativa, forman parte de los ajustes naturales en una institución que evoluciona y se adapta a contextos cambiantes. Más que retos, representan oportunidades reales de mejora con alto potencial transformador.

Por último, uno de los desafíos importantes identificados es la alta rotación de autoridades municipales, lo que dificulta la consolidación de capacidades a nivel local. Esta situación hace aún más relevante que la ASEY cuente con estrategias formativas sostenidas, que permitan mantener estándares mínimos de comprensión normativa y técnica, sin importar los ciclos políticos. Así, se garantizaría la continuidad institucional y la calidad en la entrega y revisión de la información por parte de los entes auditados.

En suma, este diagnóstico permite visualizar a la ASEY como una institución sólida, con oportunidades claras de mejora que pueden capitalizarse mediante la digitalización, la profesionalización planificada y la coordinación estratégica entre sus áreas. Estas condiciones representan la base para proyectar un fortalecimiento institucional progresivo, con mayor capacidad de respuesta frente a las exigencias contemporáneas en materia de fiscalización y rendición de cuentas.

07 EJES ESTRATÉGICOS

EJE 1. - FORTALECER LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN

Estrategia 1.1:
Optimizar los procesos técnicos y normativos del ciclo auditor.

Líneas de acción:
- Formalizar e institucionalizar la metodología de auditoría por muestreo en inversión pública.
- Actualizar el reglamento interno para que refleje de manera clara y vigente las funciones de cada área.
- Generar lineamientos internos para evaluar la calidad técnica del trabajo auditor de manera continua.

EJE 2. - MEJORAR LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL AUDITOR

Estrategia 2.1:
Desarrollar una formación técnica continua, alineada a los procesos operativos.

Líneas de acción:
- Establecer un programa integral de capacitación con diagnóstico previo y calendarización alineada a los procesos de las áreas.
- Diseñar un plan estructurado de actualización normativa para el personal auditor.

Estrategia 2.2:
Incluir componentes jurídicos y tecnológicos en la formación institucional.

Líneas de acción:
- Módulo de capacitación legal aplicada a la fiscalización, enfocado en normativa vigente por periodo.
- Diseñar un plan de capacitación digital para el personal ASEY sobre uso de nuevas plataformas y seguridad informática.

EJE 3. - IMPULSAR LA DIGITALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA

Estrategia 3.1:
Modernizar la infraestructura tecnológica y los procesos institucionales.

Líneas de acción:
- Implementar una plataforma integral y modular que sistematice la gestión de recursos humanos.
- Desarrollar un tablero que sistematice la información vinculada al proceso de auditoría, de tal forma que se pueda acceder a datos actuales e históricos.

EJE 4. - INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Estrategia 4.1:
Establecer canales de diálogo y colaboración con sectores sociales estratégicos.

Líneas de acción:
- Realizar foros de fiscalización y visitas a universidades.
- Impulsar la vinculación con colegios profesionales, organismos académicos y organizaciones sociales.
- Promover un programa institucional de servicio social y prácticas profesionales en la ASEY.
- Traducir informes institucionales a la lengua maya para garantizar su accesibilidad e inclusión.

EJE 5. - FORTALECER LA VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

Estrategia 5.1:
Ampliar la cooperación técnica interinstitucional.

Líneas de acción:
- Proponer convenios con otras instituciones para fortalecer capacidades locales, generar sinergias técnicas e identificar buenas prácticas de otras auditorías estatales.
- Establecer mecanismos de vinculación técnica con órganos homólogos de otras entidades federativas.

08
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación son componentes esenciales para garantizar la efectividad del Plan Estratégico 2025–2031 de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY). Esta sección tiene como objetivo establecer un marco claro y estructurado para medir el grado de avance, cumplimiento e impacto de las acciones estratégicas definidas en los cinco ejes institucionales.

La evaluación no solo permite verificar el progreso, sino que también constituye una herramienta de mejora continua que refuerza la rendición de cuentas, la transparencia y la toma de decisiones basada en evidencia.

El diseño de este sistema de evaluación parte de una lógica de resultados, incorporando indicadores que permiten monitorear tanto productos como procesos y efectos. Cada indicador está vinculado a una línea de acción específica y contempla parámetros definidos de cumplimiento, lo que facilita su seguimiento periódico.

Asimismo, se establecen metas, fórmulas de cálculo, responsables institucionales y fuentes de información confiables, asegurando la trazabilidad de los datos y la consistencia metodológica en el tiempo.

A continuación, se presentan las fichas técnicas de cada uno de los indicadores definidos para el periodo 2025–2031.

FICHA DE INDICADOR 1

Objetivo Estratégico:	Fortalecer los procesos de fiscalización
Estrategia:	Optimizar los procesos técnicos y normativos del ciclo auditor
Línea de Acción:	Incrementar el alcance de la fiscalización
Indicador:	Alcance de la fiscalización
Tipo:	Resultado
Fórmula:	(Número de entes fiscalizados/Número total de entes fiscalizables) x 100
Fuente de Información:	Informe General de Resultados de la Cuenta Pública
Frecuencia de Medición:	Anual
Meta:	100% en 2028
Responsable:	Direcciones de Auditoría
Parámetros de Cumplimiento:	Menos del 90% No satisfactorio / 90-100% Satisfactorio

FICHA DE INDICADOR 2

Objetivo Estratégico:	Fortalecer los procesos de fiscalización
Estrategia:	Optimizar los procesos técnicos y normativos del ciclo auditor
Línea de Acción:	Implementar acciones que fortalezcan la planeación de la auditoría
Indicador:	Cumplimiento del Programa Anual de Auditoría (PAA)
Tipo:	Gestión
Fórmula:	(Número de auditorías realizadas/Número total de auditorías a realizar según el PAA original) x 100
Fuente de Información:	Informe General de Resultados de la Cuenta Pública
Frecuencia de Medición:	Anual
Meta:	100%
Responsable:	Direcciones de Auditoría
Parámetros de Cumplimiento:	Menos del 90% No satisfactorio / 90-100% Satisfactorio

FICHA DE INDICADOR 3

Objetivo Estratégico:	Mejorar la profesionalización del personal auditor
Estrategia:	Desarrollar una formación técnica continua
Línea de Acción:	Establecer programa integral de capacitación
Indicador:	Número de cursos impartidos por año con base en diagnóstico
Tipo:	Producto
Fórmula:	(Cursos realizados/Meta establecida)*100
Fuente de Información:	Registros de capacitación
Frecuencia de Medición:	Anual
Meta:	12 cursos por año
Responsable:	Secretaría Técnica
Parámetros de Cumplimiento:	<90% No satisfactorio / 90%-100% Satisfactorio

FICHA DE INDICADOR 4

Objetivo Estratégico:	Mejorar la profesionalización del personal auditor
Estrategia:	Desarrollar una formación técnica continua
Línea de Acción:	Establecer diagnóstico previo por área
Indicador:	Existencia del diagnóstico documentado y validado
Tipo:	Producto (dicotómico)
Fórmula:	1 = Sí, 0 = No
Fuente de Información:	Documento de diagnóstico
Frecuencia de Medición:	Anual
Meta:	1 en 2026
Responsable:	Secretaría Técnica
Parámetros de Cumplimiento:	1 = Cumplido / 0 = No cumplido

FICHA DE INDICADOR 5

Objetivo Estratégico:	Mejorar la profesionalización del personal auditor
Estrategia:	Incluir componentes jurídicos y tecnológicos en formación
Línea de Acción:	Porcentaje del personal capacitado en normatividad vigente
Indicador:	Porcentaje del personal capacitado en normatividad vigente
Tipo:	Resultado
Fórmula:	(Personal capacitado / Total del personal) x 100
Fuente de Información:	Registros de capacitación
Frecuencia de Medición:	Anual
Meta:	100% en 2026
Responsable:	Secretaría Técnica
Parámetros de Cumplimiento:	<90% No satisfactorio / 90%-100% Satisfactorio / >100% Sobresaliente

FICHA DE INDICADOR 6

Objetivo Estratégico:	Impulsar la digitalización de la auditoría
Estrategia:	Modernizar infraestructura tecnológica
Línea de Acción:	Implementar plataforma integral para gestión RH
Indicador:	Existencia del módulo digital funcional de RH
Tipo:	Producto (dicotómico)
Fórmula:	1 = Sí, 0 = No
Fuente de Información:	Sistema institucional ASEY
Frecuencia de Medición:	Semestral
Meta:	1 en 2026
Responsable:	Dirección de TI
Parámetros de Cumplimiento:	1 = Cumplido / 0 = No cumplido

FICHA DE INDICADOR 7

Objetivo Estratégico:	Impulsar la digitalización de la auditoría
Estrategia:	Modernizar infraestructura tecnológica
Línea de Acción:	Desarrollar dashboard de auditoría
Indicador:	Porcentaje de procesos auditables visualizados en dashboard
Tipo:	Resultado
Fórmula:	(Procesos visualizados / Total de procesos) x 100
Fuente de Información:	Dashboard ASEY
Frecuencia de Medición:	Anual
Meta:	80% en 2026
Responsable:	Dirección de TI
Parámetros de Cumplimiento:	<70% No satisfactorio / 70%-80% Satisfactorio / >80% Sobresaliente

FICHA DE INDICADOR 8

Objetivo Estratégico:	Impulsar la digitalización de la auditoría
Estrategia:	Modernizar infraestructura tecnológica
Línea de Acción:	Eficientar el uso de servidores y carpetas
Indicador:	Porcentaje de estructuras digitales reorganizadas
Tipo:	Gestión
Fórmula:	(Carpetas reorganizadas / Total de carpetas existentes) x 100
Fuente de Información:	Reportes de TI
Frecuencia de Medición:	Anual
Meta:	80% en 2026
Responsable:	Dirección de TI
Parámetros de Cumplimiento:	<90% No satisfactorio / 90%-100% Satisfactorio / >100% Sobresaliente

FICHA DE INDICADOR 9

Objetivo Estratégico:	Incentivar la participación ciudadana y el acceso a la información
Estrategia:	Establecer canales de diálogo con sectores sociales
Línea de Acción:	Realizar foros y visitas a universidades
Indicador:	Número de eventos de vinculación realizados anualmente
Tipo:	Producto
Fórmula:	Conteo simple
Fuente de Información:	Secretaría Técnica
Frecuencia de Medición:	Anual
Meta:	2 eventos al año
Responsable:	Secretaría Técnica
Parámetros de Cumplimiento:	<4 No satisfactorio / 4-6 Satisfactorio / >6 Sobresaliente

FICHA DE INDICADOR 10

Objetivo Estratégico:	Incentivar la participación ciudadana y el acceso a la información
Estrategia:	Establecer canales de diálogo con sectores sociales
Línea de Acción:	Promover programa de servicio social y prácticas
Indicador:	Número de convenios de colaboración firmados
Tipo:	Producto
Fórmula:	Conteo simple
Fuente de Información:	Convenios registrados
Frecuencia de Medición:	Anual
Meta:	1 en 2025
Responsable:	Secretaría Técnica
Parámetros de Cumplimiento:	<2 No satisfactorio / 2-3 Satisfactorio / >3 Sobresaliente

FICHA DE INDICADOR 11

Objetivo Estratégico:	Fortalecer la vinculación estratégica
Estrategia:	Ampliar la cooperación técnica interinstitucional
Línea de Acción:	Proponer convenios para fortalecer capacidades locales
Indicador:	Número de convenios interinstitucionales firmados
Tipo:	Producto
Fórmula:	Conteo simple
Fuente de Información:	Archivo institucional de convenios
Frecuencia de Medición:	Anual
Meta:	1 al año
Responsable:	Secretaría Técnica
Parámetros de Cumplimiento:	<3 No satisfactorio / 3-4 Satisfactorio / >4 Sobresaliente

FICHA DE INDICADOR 12

Objetivo Estratégico:	Fortalecer la vinculación estratégica
Estrategia:	Ampliar la cooperación técnica interinstitucional
Línea de Acción:	Establecer mecanismos de vinculación técnica
Indicador:	Número de encuentros técnicos con órganos homólogos
Tipo:	Producto
Fórmula:	Conteo simple
Fuente de Información:	Agenda institucional
Frecuencia de Medición:	Anual
Meta:	1 al año
Responsable:	Secretaría Técnica
Parámetros de Cumplimiento:	<2 No satisfactorio / =2 Satisfactorio / >2 Sobresaliente

ASEY

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE YUCATÁN
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN